

SEMINARIO SOBRE LOS PATRIMONIOS PROTEGIDOS

Manuel Guerra Reguera

CUESTIONARIO

1. Cómo se crea un patrimonio protegido

Es necesario que se eleve el acuerdo a escritura pública

Mediante un documento privado firmado por las partes

Mediante un impreso 036 disponible en la sede electrónica de la AEAT

2. Señala cuál de las siguientes afirmaciones es correcta con relación a las aportaciones que realicen los familiares

La primera aportación debe hacerse mediante escritura pública. Las que se hagan con posterioridad no.

Todas las aportaciones deben hacerse mediante escritura pública

La constitución del patrimonio protegido se eleva a escritura pública pero las aportaciones no.

3. Quién puede crear un patrimonio protegido si la persona discapacitada tiene plena capacidad de obrar y se opone

Un juez a petición del Ministerio fiscal

Absolutamente nadie

Cualquier familiar con interés legítimo

4. Dónde se inscribe la escritura pública de constitución de un patrimonio protegido

En ningún sitio

En el Registro Civil

En un registro que gestiona la propia Agencia tributaria

5. Señala la respuesta correcta con relación a las aportaciones que la propia persona discapacitada realice en su propio patrimonio protegido

Pueden realizar aportaciones como un familiar más

Están obligados a realizar la primera aportación

No puede realizar aportaciones a su propio patrimonio protegido

6. Qué familiares puede reducir su base imponible con las aportaciones que realicen en favor de un patrimonio protegido

Padre y madre

Cónyuge y parientes hasta el 4º grado inclusive
Cónyuge y parientes hasta el tercer grado inclusive.

7. Qué grado discapacidad se precisa para poder constituir un patrimonio protegido

Igual o superior al 65%

Si es física o sensorial, igual o superior al 65%. Si es psíquica, igual o superior al 33%

Igual o superior al 33%

8. Son embargables los bienes aportados al patrimonio protegido

No, en ningún caso

Sí, como si fuera cualquier otro bien

Sí, pero con limitaciones que vienen establecidas por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre.

9. Qué modelo de declaración informativa debe presentar todos los años el administrador de un patrimonio protegido

El modelo 184

El modelo 186

El modelo 182

10. En qué mes del año se presenta la declaración informativa anual relacionada con los patrimonios protegidos

Antes del 31 de marzo

En enero

En febrero

11. El padre aporta 12.000 euros. La madre aporta 14.000 euros. Cuánto tiene que declarar el hijo con discapacidad.

a. Rendimiento del trabajo en el IRPF: 26.000 euros

b. Rendimiento del trabajo exento en el IRPF, 20.000 euros. Donación a incluir en el ISD: 6.000 euros

c. Rendimiento del trabajo exento en el IRPF, 24.250 euros. Donación a incluir en el ISD: 1.750 euros

12. El padre aporta 12.000 euros. La madre aporta 14.000 euros. Cuánto se deduce el padre.

a. 10.000 euros

- b. 12.000 euros
- c. 6.750 euros

13. El padre aporta 12.000 euros. La madre aporta 14.000 euros. Cuánto se deduce la madre.

- a. 12.000 euros
- b. 14.000 euros
- c. 10.000 euros

14. El padre aporta 5.000. La madre aporta 10.000 y la tía Sonsoles aporta 12.000. Cuánto declara el niño.

- a. 24.250 como rendimiento del trabajo exento en el IRPF y 2.750 como donación en el ISD
- b. 24.250 como rendimiento del trabajo no exento en el IRPF y 2.750 como donación en el ISD
- c. 27.000 euros en el ISD

15. El padre aporta 5.000. La madre aporta 10.000 y la tía Sonsoles aporta 12.000. Cuánto se deduce el padre.

- a. 5000 euros
- b. 3.722 euros
- c. 4.850 euros

16. El padre aporta 5.000. La madre aporta 10.000 y la tía Sonsoles aporta 12.000. Cuánto se deduce la madre.

- a. 8.083,33 euros
- b. 9.700 euros
- c. 10.000 euros

17. El padre aporta 5.000. La madre aporta 10.000 y la tía Sonsoles aporta 12.000. Cuánto se deduce la tía Sonsoles

- a. 9.700 euros
- b. 8.083,33 euros
- c. 12.000 euros

18. El padre aporta 10.000 euros. La madre aporta 10.000 euros. La tía Sonsoles 8.000 euros. Cuánto se deduce el padre

- a. 10.000 euros
- b. 8.000 euros

c. 8.660,71

19. El padre aporta 10.000 euros. La madre aporta 10.000 euros. La tía Sonsoles 8.000 euros. Cuánto declara el niño

a. 28.000 euros en el ISD

b. 24.250 como rendimiento exento en el IRPF y 4.226 en el ISD

c. 24.250 como rendimiento del trabajo exento en el IRPF y 3.750 en el ISD

20. El padre aporta 10.000 euros. La madre aporta 10.000 euros. La tía Sonsoles 8.000 euros. Cuánto se deduce la tía Sonsoles.

a. 10.000 euros

b. 8.000 euros

c. 6.928 euros